



RESOLUCION No.

2630

(12 JUN 2012)

Por la cual se Declara Electo Representante de los Profesores por el Área Disciplinar ante un Comité de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1981 del 09 de abril de 2012, se convocó a elección de los Representantes de los Profesores de Planta de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, de los Programas presénciales de: SEDE CENTRAL: Medicina Veterinaria (Disciplinar), Economía (Disciplinar), Preescolar (Disciplinar), Lenguas Extranjeras (Disciplinar y Profundización), Artes Plásticas (Disciplinar y Profundización), Música (Disciplinar y Profundización), Idiomas Modernos (Profundización), Licenciatura en Filosofía (Profundización), Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Disciplinar y Profundización), Ingeniería Metalúrgica (Disciplinar), Medicina (Disciplinar); SEDE SECCIONAL DUITAMA: Diseño Industrial (Disciplinar); SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Administración de Empresas (Profundización), Contaduría Pública (Profundización) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus representantes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006.

Que verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Profesores de Planta ante unos Comités de Currículo, el día 12 de junio de 2012, por el Presidente y demás miembros del Comité Electoral, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	INGENIERÍA MATALÚRGICA	TOTAL VOTOS
ROBINSON DE JESÚS TORRES	16	16
TOTAL VOTOS BLANCO	01	01
TOTAL VOTOS NULOS	00	00
TOTALES	17	17

Que de conformidad con el anterior resultado, es necesario declarar Electo como Representante de los Profesores ante un COMITÉ DE CURRÍCULO, por el ÁREA DE DISCIPLINAR, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Profesor que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los Profesores ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, por el ÁREA DE DISCIPLINAR, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Profesor de Planta que a continuación se relaciona:





NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
ROBINSON DE JESÚS TORRES	INGENIERÍA METALÚRGICA	16

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de los representantes de los Docentes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente, el contenido del presente acto administrativo al Profesor relacionado en el Artículo 1º de la parte resolutive.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

12 JUN 2012


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
 Rector

Revisó: ^{MLG} SUI MA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA

Secretaría General:

REVISÓ: DANIEL ARTURO ^{AV} VELANDIA, Asesor Rectoría.



Certificado N° SC 4797-1

GP 158-1

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co

